

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL CASCO URBANO DE MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID).

REF.: TSA0073834

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo la actuación denominada "OBRAS DE REPARACION VIARIA Y ASFALTADO EN EL CASCO URBANO DE MORALEJA DE ENMEDIO", en el municipio de Moraleja de Enmedio.

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de hormigón, el cual es el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro y a su realización mediante pedidos parciales según las necesidades de la obra, no es posible su división en lotes, ya que la división supondría dificultades en la ejecución de la obra donde se integra el suministro de hormigón.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
350,00	m ³	Suministro a pie de obra de hormigón en masa de 20 N/mm ² de resistencia característica, de consistencia plástica o blanda, con árido de 20 o 40 mm de tamaño máximo y exposición tipo de ambiente I (HM- 20/pb/20-40/I).	68,00	23.800,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				23.800,00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				4.998,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				28.798,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 4.998,00€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	23.800,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	4.998,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	28.798,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS EUROS (23.800,00 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Las ofertas que propongan un plazo de suministro de 24 horas desde la realización del pedido, recibirán cinco (5) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas desde la realización del pedido, recibirán dos y medio (2,5) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 72 horas desde la realización del pedido, no recibirán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el pliego (72 HORAS). Las ofertas que superen el plazo de suministro de 72 horas no serán admitidas
- **Hormigón con distintivo de calidad (5%):** Se otorgarán **cinco (5) puntos** a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre único de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con dos puntos y medio las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad, y por otro, se valora una reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se tenga más flexibilidad a la hora de planificar la necesidad de material, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

Toledo, septiembre de 2022.